

Palmira, Enero 28 de 2016

ESTUDIOS PREVIOS PARA UNA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La suscrita Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un contrato de prestación de servicios Profesionales en la Secretaria de Hacienda, el cual se fundamenta en el literal d, del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa. En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Municipio de Palmira y específicamente la Secretaria de Hacienda, debe en todas sus instancias garantizar los fines esenciales del estado, entre otros el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios. Postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.

La administración municipal a través de sus dependencias determinan las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en todos y cada unos de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben ser registrados en el plan de desarrollo municipal, así mismo, para lograr dichos fines, como es satisfacer las necesidades de la comunidad se debe utilizar el mecanismo de la contratación cuando por sus propios medios el municipio de Palmira no los puede realizar. Para ello debe contar con el personal profesional requerido que garantice la satisfacción del interés general, por lo tanto el profesional que se quiere contratar constituye el equipo de trabajo necesario e indispensable que atienda estas necesidades.

Uno de los principales objetivos del proceso de Tesorería es el de administrar los recursos del tesoro velar por el oportuno recaudo de los dineros y el cumplimiento del pago de las obligaciones, y para ellos se requiere de la ejecución de los diferentes programas sistemáticos y financieros como es el SIIFWEB, el cual es la herramienta principal para determinar la situación financiera de la Administración. Es por ello que, se hace necesario contratar, un profesional de apoyo conocedor de dicho programa de orden administrativo, financiero, contable y tributario, en la función pública. De tal forma que facilite el cumplimiento del cometido estatal cuya función principal es la administración de la Hacienda pública, a través del Proceso de la Dirección Financiera de Ingresos y Tesorería.

Para el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, y al no existir en la planta de cargos personal suficiente, según

certificación del Director operativo de Talento Humano que hace parte de este estudio precontractual, se requiere contratar a un profesional en contaduría pública o en áreas afines, con amplia experiencia e idoneidad.

Que la misión de la Secretaria de Hacienda

Que dentro de las funciones de la Secretaria de Hacienda, se encuentran las de dirigir, regular y controlar el recaudo y la administración de rentas, tasas contribuciones fiscales, multas y demás ingresos fiscales, y Administrar el registro y control oportuno de las operaciones financieras, el pago de obligaciones y la contabilidad del Municipio en forma actualizada, de acuerdo con las normas sobre la materia, así como la presentación oportuna de los estados financieros e informes a las entidades gubernamentales y de control.

Que la Entidad Estatal requiere una persona natural con una profesión relacionada con la contaduría o afines y con su respectiva tarjeta profesional, que demuestre experiencia relacionada con el manejo de procesos tributarios, con una experiencia mínima de un año en actividades similares a las que se pretenden contratar, por la complejidad de las mismas.

La remuneración será parcial, teniendo en cuenta la eficiencia y eficacia que se dará a la Secretaria de Hacienda, con la contratación de este profesional y que las actividades que se ejecutaran demandan gran cantidad de tiempo y de experiencia profesional.

Teniendo en cuenta que en recientes contrataciones la entidad ha cancelado a este tipo de profesionales por este tipo de actividades la suma de hasta \$3.000.000.00, mensuales, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, lo que nos permite tomarlos como referencia para fijar la remuneración mensual para el presente contrato, además se realice un cuadro comparativo de históricos de contratos similares celebrados.

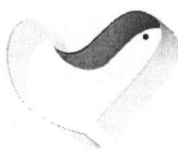
CONTRATOS CELEBRADOS CON IGUAL O SIMILAR OBJETO

No Contrato	Objeto del Contrato	Valor
334-2013	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO GESTION COMO CONTADOR PUBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA	\$33.000.000
407-2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES.	\$39.000.000

Que la oportunidad en la contratación garantiza contar con el apoyo y la asesoría idónea en el fortalecimiento de las finanzas municipales, y el mejoramiento continuo de la función pública.

ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Palmira ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios profesionales en el área de contaduría y profesiones afines en temas de ingresos atinentes a las funciones y entidades públicas, tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, los profesionales y empresas cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el sector el Municipio considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural con experiencia y conocimiento en temas tributarios en el sector público, y temas de gestión municipal, para determinar quiénes son contribuyentes de los diferentes impuestos del Municipio, ejecutar programas de fiscalización, investigación y liquidación de impuestos, realizar auditorías de fiscalización programadas por el coordinador del proceso.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS



Página 3 de 10

Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

La prestación del servicio profesional por parte de una persona natural le permitirá al Municipio contar con un apoyo personalizado, continúa y con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

Desde el punto de vista financiero se reitera lo descrito en la descripción de la necesidad en donde se plasma que este tipo de objeto y actividades se han contratado en años anteriores por la administración municipal, y cumpliendo a cabalidad con lo pretendido, pues se han desarrollado durante el tiempo de ejecución cumpliendo con las actividades y fortalecimiento con ello las finanzas municipales.

Frente al análisis del riesgo debe remitirse al análisis efectuado en el ítem llamado ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO "matriz de riesgo".

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: prestación de servicios profesionales como contador en el proceso de tributaria en la secretaria de hacienda para el fortalecimiento de las finanzas municipales.

CODIGO UNSPSC:

<u>Segmentos</u>	<u>Familia</u>	<u>Clase</u>	<u>Producto</u>	<u>Nombre</u>
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal

VALOR Para efectos legales este contrato tiene un valor de Veinticuatro millones de pesos Mcte. (\$24.000.000) Impuestos, tasas, retenciones y deducciones incluidas.

FORMA DE PAGO: Que **EL MUNICIPIO DE PALMIRA** pagará al **CONTRATISTA** en actas parciales, una vez presentado informe de actividades y previo visto bueno del Supervisor, una vez presentado informe de actividades.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) meses, que se contará desde la firma del acta de inicio.

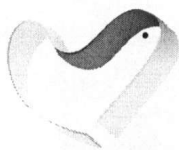
SUPERVISION: la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria De Hacienda o a quien designe.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. 317111- Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 51 de 28/01/2016

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co





PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03
21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 4 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- Determinar quiénes son contribuyentes de los diferentes impuestos del Municipio.
- Ejecutar programas de fiscalización, investigación y liquidación de impuestos.
- Realizar auditorías de fiscalización programadas por el coordinador del proceso.
- Revisión de las declaraciones que presentan los contribuyentes.
- Propender porque los obligados cumplan con sus obligaciones y desarrollar actividades pendientes para que estos cumplan con sus obligaciones.
- Analizar el comportamiento tributario para proponer las directrices que conduzcan a una adecuada política fiscal y determinar los factores que de una u otra manera incida en el no cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Realizar las estadísticas de análisis económico para encontrar nuevas fuentes de tributación.
- Las demás actividades que se deriven del desarrollo del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, y sus Decretos Reglamentarios, en especial el Decreto 1082 del 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; y en lo no regulado particularmente, las norma civiles y comerciales.

La ley 1150 de 2007 consigna lo siguiente:

ARTÍCULO 2: MODALIDAD DE SELECCIÓN.

4. Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

El decreto 1082 de 2015, para el tema de los contratos de prestación de servicios profesionales, las entidades estatales acuden al **artículo 2.2.1.2.1.4.9**, que a su tenor reza:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se toman como factores de selección del servicio a contratar, la capacidad, experiencia e idoneidad en la ejecución de contratos o ejercicio de funciones con objeto similar al de la presente contratación.

SOPORTE ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor de la contratación se ha determinado por tres criterios: Los precios históricos, las cotizaciones del mercado y los precios de referencia.

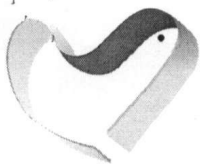
En el presente asunto el Municipio de Palmira teniendo en cuenta los históricos determina para la presente contratación la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00)**.

El Municipio de Palmira cuenta con recursos hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00) y se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 51 Del 28/01/2016 con cargo a la presente vigencia fiscal, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de éste contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Profesional en Contaduría
- ✓ 2 certificados laborales con igual o similar objeto a contratar.

La Secretaria de Hacienda después de realizar un análisis de la experiencia de la persona que se pretende contratar, encuentra que tiene la oferta más favorable en calidad y precio para la entidad.



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

SECRETARIA DE HACIENDA FO.1146.52. 31.40
PROCESO: GESTION FINANCIERA

VERSION.03

21/01/2016

ESTUDIOS PREVIOS

Página 7 de 10



Alcaldía Municipal
de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

03	Es	I	Ej	RO	El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el profesional.	Baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Permanente supervisión del contratista
04	Es	I	Ej	RO	Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.	baja	2	2	4	Bajo	Contratista	Se establecerá cláusula de confidencialidad en el contrato

GARANTÍAS DEL CONTRATO

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co



10

Asignación:

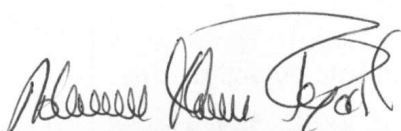
El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y ciento veinte (120) días más.

TRATADOS INTERNACIONALES

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, la naturaleza del objeto contractual y que la modalidad de selección es directa, este contrato no está sometido a ningún tratado internacional.

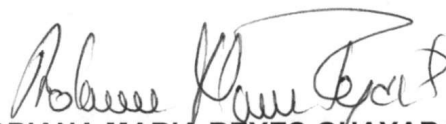


ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda

PRESUPUESTO OFICIAL

Prestación de servicios profesionales como contador en el proceso de tributaria en la secretaria de hacienda para el fortalecimiento de las finanzas municipales.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
HONORARIOS	MES	8	3.000.000	24.000.000.00
			TOTAL:	\$24.000.000.00
COSTOS INDIRECTOS				
PRO-UNIVALLE	PORCENTAJE	2%	\$ 60.000.00	\$480.000.00
PRO-HOSPITALES	PORCENTAJE	1%	\$ 30.000.00	\$ 240.000.00
IMDER	PORCENTAJE	1%		\$ 240.000.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$960.000.00
Los costos directos e indirectos los asume el contratista.				



ADRIANA MARIA REYES GUAYARA
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Aidali Mosquera. Secretaria Ejecutiva.
Reviso y aprobó: Adriana M. Reyes G. Secretaria de Hacienda.